CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
18 AGO 2026
FIRMA
HORA 10:45 a.m.

06136

Cámara de Diputados de la República Dominicana

Eduviges Bautista (Leyvi)

Diputada Provincia Santo Domingo, PRM

Santo Domingo, D.N.
17 de Agosto , 2026.

Licenciado Alfredo Pacheco Osoria.
Presidente de la cámara de Diputados.

Vía: **Licda. Francisca Ivonny Mota de Jesús**
Secretaria General Cámara de Diputados.

Asunto. **Proyecto de Resolución**

Honorable Señor presidente:

Luego de un cordial saludo, me dirijo a usted, en ocasión de interponer sus buenos oficios, a los fines de solicitarle incluir en la orden del día el "Proyecto de Resolución mediante la cual **Solicitamos** reconocer al señor Jacinto Ayala Benjamín, el nadador más rápido de todos los tiempos de Republica Dominicana.

Dándole las Gracias por Adelantado.

Eduviges M. Bautista. (Leyvi)
Secretaria del Bufete Directivo.
Diputada de la Provincia Santo Domingo
Circunscripcion No.4

Cámara de Diputados de la República Dominicana
Eduviges Bautista
(Leyvi)
Santo Domingo Oeste

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se reconoce al señor Jacinto Ayala Benjamín por ser uno de los nadadores más rápidos de la República Dominicana.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es deber conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria, como es el caso del señor Jacinto Ayala Benjamín;

Considerando segundo: Que Jacinto Ayala Benjamín nació el 13 de enero de 1987. Comienza a practicar natación a la edad de 5 años. A los 9 años comienza a entrenar en el Centro Olímpico Juan Pablo Duarte en el equipo de los Manatíes Olímpicos. Luego, traslada su talento al Club Deportivo Naco;

Considerando tercero: Que los primeros logros importantes del señor Ayala en la natación fueron múltiples medallas de oro en los Campeonatos Centroamericanos y del Caribe de Natación;

Considerando cuarto: Que entre los logros más importantes que ha alcanzado están su participación en cuatro campeonatos mundiales y en los Juegos Olímpicos de Beijing. Además, se destaca como el nadador dominicano con el mejor ranking mundial, situándose en la posición número 12 en los 50 metros estilo libre, en el año 2006; y en el año 2008, obtuvo su mayor logro cuando fue elegido para participar en las eliminatorias en ruta a los Juegos Olímpicos de Beijing, China;

Considerando quinto: Que Jacinto Ayala Benjamín es poseedor de numerosos récords nacionales e internacionales; además, ha obtenido el galardón de estar incluido dentro del rango de los nadadores más rápidos de la República Dominicana;

Considerando sexto: Que el gran interés de Ayala Benjamín por el desarrollo de la natación dominicana, lo motiva a impartir charlas motivacionales a los nadadores dominicanos, en las que comparte sus conocimientos y las experiencias que lo llevaron a ser uno de los mejores nadadores de Latinoamérica y del mundo;

Considerando séptimo: Que mientras practicaba natación, Ayala Benjamín también cursó estudios universitarios, egresando de *American University*, de Puerto Rico, con el título de Criminólogo, especializado en fotografía forense, por lo que, por sus cualidades de nadador y profesión, merece ser reconocido, ya que es un ejemplo a seguir por la presente y futuras generaciones.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Deportes, núm. 356-05, del 30 de agosto de 2005;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Reconocer al señor Jacinto Ayala Benjamín, como uno de los nadadores más rápidos de la República Dominicana.

Segundo: Otorgar un pergamino de reconocimiento al señor Jacinto Ayala Benjamín, contentivo de un extracto de la presente resolución, en un acto a celebrarse en uno de los salones de la Cámara de Diputados.

Dada...

Eduviges María Bautista Gomera
Diputada al Congreso Nacional
Por Santo Domingo, por el PRM

TRANSCRIPCIÓN LEGISLATIVA
MIS DOCUMENTOS
ARCH/CARPETA REINTRODUCIDOS:
PROY. RES. JACINTO AYALA
INICIATIVA 01271-2024-2028-CD
COMP. NO.10
13/8/2026